



Redactado el 17/4/2009 a las 13:50 h.

Nº: 14/09

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE ABRIL DE 2.009**

**(EXTRACTO)**

**2.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-**

**B) Dictámenes Comisión Informativa.**

**a) Operaciones Complementarias Proyecto de Actuación del sector de suelo urbano no consolidado S.S.U.N.C. 12-3.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, en su sesión de fecha 7 de abril de 2.009, cuyo tenor en su parte necesaria es el siguiente:

**"2.- PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA.-**

**2.1.- PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO S.S.U.N.C. 12-3. OPERACIONES COMPLEMENTARIAS.**

**Primero:** Aprobar la operación complementaria del Proyecto de Actuación aprobado por el Pleno Municipal el 18 de abril de 2008 (BOP nº.83 de 30/04/2008) la cual ha sido promovida por la Diputación Provincial de Ávila en desarrollo del Estudio de Detalle del sector SSUNC 12.3 "Hospital Provincial". En consecuencia, se modifica la descripción de los terrenos afectados y se localizan las parcelas con destino a la construcción de viviendas protegidas tal y como ha quedado recogido en los antecedentes expuestos.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir la correspondiente inscripción registral de las operaciones aprobadas, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y dos abstenciones, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Aprobación definitiva Proyecto de Normalización de fincas UAA-N-U 12 de la calle Cozuelo Nº 21 Y 23.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, en su sesión de fecha 7 de abril de 2.009, cuyo tenor en su parte necesaria es el siguiente:

**"2.2.- PROYECTO DE NORMALIZACION DE FINCAS UAA-N-U 12 DE LA CALLE COZUELO Nº 21 Y 23. APROBACION DEFINITIVA.**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización y Urbanización de la Unidad de Actuación uaa-n-u.12 situada en la Calle Cozuelo, nº. 21 y 23, promovido por los propietarios afectados, el Ayuntamiento de Ávila y D. Ángel Hernández Hernández, en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005, según resultó modificado mediante acuerdo del Pleno Municipal de 27 de marzo de 2009.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente.

**Segundo.-** Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Normalización (Art. 221 y 252 RUCyL) son los siguientes:

1.- La aprobación del Proyecto de Normalización otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Normalización, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes a la actuación correspondiente.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de la adopción de otros medios de publicidad como su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal ([www.avila.es](http://www.avila.es)).

**Cuarto.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Normalización en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

### **3.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes de la Comisión Informativa. Fiestas de Carnaval 2.009.**

**A) Ronda de las Leyendas.** Fue dada cuenta del dictamen emitido por Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha de 7 de abril de 2.009 en relación con la celebración de la Ronda de las Leyendas en su edición del presente año 2.009.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el citado dictamen, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen aprobar el proyecto de celebración de la Ronda de las Leyendas del presente año, que tendrá lugar los próximos días 5 y 6 de junio, con un presupuesto de 45.000 €.

**B) Programa de Fiestas de San Segundo'2009.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha de 7 de abril de 2.009, acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y dos abstenciones, prestar su aprobación al programa de Fiestas de San Segundo'2009, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 17.106 €.

**C) Día del Libro.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha de 7 de abril de 2.009, acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y dos abstenciones, con motivo de la celebración del Día del Libro el próximo 23 de abril, prestar su aprobación al proyecto de actividades a realizar, celebrándose, en las bibliotecas municipales y en diversas fechas próximas a dicho día, animaciones a la lectura con el objeto de acercar al niño al mundo del libro como fuente inagotable de diversión, así como, en la semana del 20 al 24 de abril y en las mismas, un mercadillo en que se regalarán libros procedentes del expurgo de la biblioteca.

#### **4.- CONTRATACIÓN.-**

**A) Mejora de Vías Públicas en Ávila, Operación Asfalto.** Fue dada cuenta del informe suscrito, en fecha 6 de abril del corriente, por la Ingeniera T. de Obras Públicas del Servicio Municipal de Infraestructura en relación con el proyecto de obras de mejora de Vías Públicas en Ávila, Operación Asfalto, que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de enero del presente, con un tipo de licitación de 415.290,23 €, con un I.V.A. repercutible del 16% de I.V.A., es decir 66.446,44 €, arrojando un total de 481.736,67 €, en el ámbito de lo establecido en el R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, y cuya ejecución fue adjudicada definitivamente por este órgano en sesión celebrada el día 20 de febrero pasado a PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., en el precio de 359.142,99 €, importe con un I.V.A. repercutible del 16% de I.V.A., es decir 57.462,88 €, alcanzando un total de 416.605,87 €, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el Proyecto de Mejora de Vías Públicas en Ávila, Operación Asfalto, que previamente ha sido aprobado y adjudicado por importe de 416.605,87 €, se solicita autorización para la realización de un proyecto que modifique el original que consistirá en incluir mejoras en el mismo, como el bacheado mediante la eliminación y sustitución del pavimento deteriorado existente en distintas calles así como la ampliación del número de calles en las que se actuará. El presupuesto del proyecto modificado, impuestos incluidos y una vez aplicado el porcentaje de la baja de adjudicación ascenderá al total de 481.736,67 €, que se corresponde con el presupuesto inicial de licitación.”

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el art. 217.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la redacción del correspondiente proyecto modificado en los términos reseñados en el informe transcrito.
- Dar audiencia a la entidad mercantil PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., adjudicataria del principal por término de tres días.

**B) Solicitud de prórroga para el año 2009 del contrato de prestación de servicio de impartición de los cursos de formación a través de Internet incluidos en el programa de formación.** Fue dada cuenta del escrito, de fecha 3 de los corrientes, presentado por ADR INFOR, S.L., adjudicataria, en el precio de 50.000 €, I.V.A. incluido, de la prestación del servicio de impartición de los cursos de formación a través de Internet incluidos en el programa de formación del año 2008, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2008 y contrato suscrito el 9 de abril siguiente, por el que solicita la prórroga de éste, de conformidad con lo establecido en su cláusula segunda, con objeto de llevar a cabo dicho servicio dentro del programa de formación del año 2009, aceptando la modificación a la baja del mismo.

A su vista, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad prorrogar el contrato suscrito con la entidad adjudicataria, ADR INFOR, S.L., para la prestación del servicio de impartición de los cursos de formación a través de Internet incluidos en el programa de formación del año 2009 y aprobar su modificación a la baja por importe de 10.000 €, lo que representa una reducción del 20% del importe del contrato, quedando éste en 40.000 €, I.V.A. incluido, en los términos que consta en la propuesta formulada al efecto por aquélla.

**C) Concesión de la explotación del Centro de Usos Múltiples “Carlos Sastre”.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 27 de marzo del corriente, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, a la

concesión de la explotación del Centro de Usos Múltiples "Carlos Sastre", y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 2 y 23 de marzo del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., por una contraprestación de 215.517,2 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (34.482,76 €), alcanzando un total de 250.000 €/año.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos a favor, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de concesión de la explotación del Centro de Usos Múltiples "Carlos Sastre", efectuada a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., por una contraprestación de 215.517,2 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (34.482,76 €), alcanzando un total de 250.000 €/año.

**5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Terrazas con mesas y sillas.** Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas de verano en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
Murphy	Calle Doctor Fleming	16
Mario	Travesía Cinco Villas	18
El Zaguán	Calle Vallespín	6
La Fortaleza	Calle Reyes Católicos	6
Los Fogones	Calle Comuneros de Castilla	10
M-30	Calle Nuestra Señora de Sonsoles	5
La Alcazaba	Plaza de Mosén Rubí	6
San Nicolás	Plaza de San Nicolás	12
Don Camilo	Calle Vallespín	5
Yakarta	Plaza de José Tomé	14
La Santa	Plaza de Santa Teresa	25
El Mesón	Avenida de Portugal	10
Zazo	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	6

**D) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 15 de abril pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.